



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ica, 13 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por SALAZAR
PENALOZA Rafael Fernando FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2022 17:08:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001842-2022-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Oficio N° 000323-2020-USJ-GAD-CSJIC-PJ expedido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, abog. Marilú Andía Machahuay; y, Secretaria Técnica de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia e tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ica; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De las facultades del Presidente de Corte. Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CEPJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013. Así pues, en esta Unidad Ejecutora el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Del actual Estado de Emergencia Nacional. Debido al actual estado de emergencia decretado por el Órgano de Gobierno del Estado; y en especial ante la situación de confinamiento en que nos encontramos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con la finalidad de afrontar dicha situación, ha procedido adoptar una serie de medidas garantizando así la continuidad del servicio, salvaguardando la salud integral de magistrados y personal de esta institución, siendo una de las alternativas de solución ante lo indicado, el uso de la herramienta *Google Hangouts Meet*, la cual permitirá estar en contacto virtual no sólo con el personal de emergencia, sino también con abogados y/o litigantes.

TERCERO.- Del pedido realizado por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia. Que, mediante el oficio del visto la referida funcionaria, en su condición de Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad continuando con las actividades de justicia itinerante y con el fin de acercar la justicia a quienes más la necesitan, ha programado realizar la actividad, para lo cual SOLICITA la autorización correspondiente conforme a la siguiente programación:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA	DIRIGIDO A
Campaña de Justicia Itinerante y Feria Informativa	Plaza de Armas del PP.JJ Casalla-Villa Tupac Amaru-Pisco	Lunes 05/12/22 De 3p.m. a 6 p.m.	Población vulnerable

Así las cosas, este Despacho de Presidencia considera atendible lo solicitado por la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad respecto a la realización de las capacitaciones arriba citadas, debiéndose además emitir acto administrativo que autorice la realización de las mismas, de acuerdo a la especificaciones brindadas para dicho fin, con lo cual se busca brindar un óptimo servicio, atendiendo la actual crisis que afronta nuestra sociedad.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR en vía de regularización la realización de las capacitaciones propuestas por la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad de esta Corte Superior de Justicia, continuando con las actividades de justicia itinerante, conforme al detalle abajo indicado:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA	DIRIGIDO A
Campaña de Justicia Itinerante y Feria Informativa	Plaza de Armas del PP.JJ Casalla-Villa Tupac Amaru-Pisco	Lunes 05/12/22 De 3p.m. a 6 p.m.	Población vulnerable

Artículo Segundo.- AUTORIZAR el desplazamiento del personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior, que brindaran atención al público en el referido evento.

Artículo Tercero.- DISPONER que el presupuesto para la realización de la referida feria, serán asumidas por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, difunda el presente documento a conocimiento de magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Artículo Quinto.- A CONOCIMIENTO de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de ODECMA – ICA, Jefe de Unidad de Servicios Judiciales, Coordinadora de Personal, Jefatura de la ODECMA, Oficina de Imagen Institucional e interesados.- **Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cúmplase.-**

Documento firmado digitalmente

RAFAEL FERNANDO SALAZAR PEÑALOZA

Presidente de la CSJ de Ica

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

RSP/eri

